



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
FE 04 MAR 2020	
Recibido.....	Ms.
Exp. N°.....	C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre:

- Cuál es la autoridad de aplicación (Art 13) de la Ley 13055, en virtud de las modificaciones introducidas al esquema provincial por la ley 13920;
- Continuidad de los programas establecidos por la mencionada ley de GIRSU
- Estado de avance y posibilidades de finalización del centro de disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la Región 5

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Diputación Provincial  
C.R. - P.P.C. - F.S.

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Es indudable que la política pública relacionada con el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos debe ser central en una provincia de las dimensiones de la nuestra, considerando no solo las consecuencias en el medio ambiente, sino también las graves consecuencias en la salud de todos nuestros ciudadanos.

El principio de regionalización establecido en la ley es un claro ejemplo de cómo este es un problema territorial que debe ser resuelta de



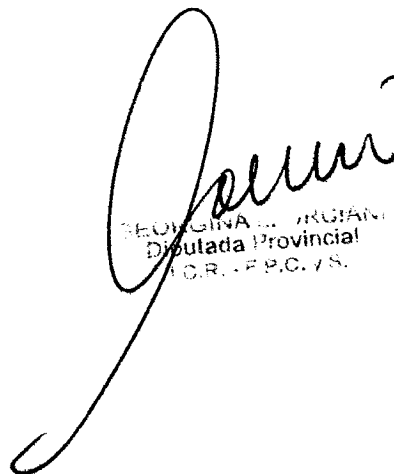
## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

manera eficiente y eficaz en las cercanías a donde se produce, por ello es que solicita se informe sobre la región 5 en particular.

Asimismo, conocer la autoridad de aplicación resulta indispensable ya que ella deberá llevar adelante, y continuar lo realizado, sobre los programas que promuevan y asistan técnicamente a los municipios y comunas en todo lo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos urbanos, así como la realización de los aportes económicos según sean necesarios.

Para finalizar, entendemos que, como describe la ley, los Centros de Disposición Final son aquellos lugares especialmente acondicionados y habilitados por la autoridad de aplicación para el tratamiento y la disposición permanente de los RSU por métodos ambientalmente reconocidos y de acuerdo a normas certificadas por organismos competentes y por tanto solo a través de ellos promovemos el fortalecimiento de los derechos de las personas.

Existe una enorme preocupación por parte de quien suscribe frente a la incertidumbre que afectara su desarrollo y continuidad.

  
GEORGINA L. ARGÜÁN  
Diputada Provincial  
C.O.R. - P.P.C. y S.